



“2022, año de Ricardo Flores Magón”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 9 - Ciudad de México, martes 8 de marzo de 2022](#)

Auditoría Superior de la Federación. Acuerdo por el que se comunica el cambio de domicilio oficial de la Dirección General de Investigación, de la Auditoría Superior de la Federación.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

Acuerdo por el que se establece como domicilio de la Dirección General de Investigación, a partir del 9 de marzo de la presente anualidad, el ubicado en Avenida Coyoacán, número 1501, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ley Agraria.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 61.

Decreto por el que se **reforma** el primer párrafo del artículo 17 y la fracción III del artículo 18 de la Ley Agraria.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Aviso mediante el cual se informa la publicación en la página web de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de los Criterios que rigen el proceso para acceder a los subsidios destinados a la creación y el fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres para el ejercicio fiscal 2022.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 65.

Aviso por el que se da a conocer, de conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los Criterios que rigen el proceso para acceder a los



subsidios destinados a la creación y el fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres para el ejercicio fiscal 2022 (Criterios 2022).

El instrumento Criterios 2022 se encuentra publicado para su consulta en la liga del DOF:

www.dof.gob.mx/2022/SEGOB/AvisoCJM.pdf

El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Acuerdo General de Administración I/2022 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintiocho de febrero de dos mil veintidós, por el que se establecen las medidas y atribuciones para prevenir, atender y erradicar el acoso laboral.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 67.

El presente Acuerdo General de Administración tiene por **objeto** establecer las medidas, obligaciones y atribuciones de los órganos y áreas para prevenir, atender y erradicar el acoso laboral entre las personas servidoras públicas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El acoso laboral será investigado y sancionado conforme a lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que haya lugar.

El presente Acuerdo General de Administración entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Acuerdo General de Administración.

Acuerdo General de Administración I/2022, del presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintiocho de febrero de dos mil veintidós.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 11/2021, así como el Voto Particular y Concurrente del señor Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 74.

Es **procedente y fundada** la presente **Acción de Inconstitucionalidad 11/2021**.



Se declara la **invalidez** del Anexo XXXV, en lo concerniente a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango, para el Ejercicio Fiscal 2021, expedida mediante el Decreto No. 487, publicado en el Periódico Oficial de dicha Entidad Federativa el veintisiete de diciembre de dos mil veinte, la cual surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutive al Congreso del Estado de Durango, en los términos precisados en el considerando sexto y para los efectos fijados en el considerando séptimo de esta decisión.

La Sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 11/2021, promovida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno.

Voto Particular y Concurrente que formula el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá en la Acción de Inconstitucionalidad 11/2021.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 95.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$21.1947 M.N.** (veintiún pesos con un mil novecientos cuarenta y siete diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Convocatoria para la Licitación Pública Nacional No. LPN/SCJN/DGRM/002/2022.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 159.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, fracción I, 46, 47, fracción I, 56 al 81 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **convoca** a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana que satisfagan los requisitos de las bases, a participar en la presente licitación.

La convocatoria tiene por **objeto** la Adquisición de contenedores biodegradables, mediante contrato abierto, cuyo detalle se proporciona en el Anexo 2a de las bases.



Reglamento del Gran Sorteo Especial 256, con premios en especie y en efectivo”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2022.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 204.

El Consejo Directivo de Lotería Nacional, mediante Acuerdo emitido en la Sesión Ordinaria 1, celebrada el 17 de febrero de 2022, tomó conocimiento de las **aclaraciones** realizadas a los artículos 4, segundo párrafo y 12, fracción II, inciso g), del Reglamento del Gran Sorteo Especial 256, con premios en especie y en efectivo”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2022.

El Consejo Directivo de la Lotería Nacional tomó conocimiento del presente Acuerdo, en su Sesión Ordinaria 1, de fecha 17 de febrero de 2022.